



IES

Real Instituto de Jovellanos

GIJÓN

CONDICIONES DE CESIÓN Y NORMAS DE UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL IES REAL INSTITUTO DE JOVELLANOS.

ANTECEDENTES

1. El IES Jovellanos dispone en el patio de una Pista Polideportiva cubierta, en la que una vez finalizadas las actividades escolares y extraescolares que tienen carácter de preferente (actualmente las Escuelas Deportivas organizadas por el Patronato Deportivo Municipal de Gijón son las actividades extraescolares preferentes, y dentro de éstas las que fomenten el deporte femenino dadas las altas tasas de abandono de prácticas deportivas en edad adolescente de las chicas), puede ser puesta a disposición de colectivos y equipos de varias disciplinas deportivas, ampliándose de esta manera su uso y rentabilidad social.
2. El IES Jovellanos podrá autorizar la utilización de la Pista Polideportiva cubierta existente en el centro, una vez cubiertas sus actividades escolares y extraescolares, que mantienen el carácter de preferentes.

CONDICIONES DE CESIÓN

- I. Los colectivos y/o equipos que soliciten el uso de la Pista Polideportiva, deberán solicitarlo rellenando el modelo normalizado al efecto disponible en la web del instituto, www.iesjovellanos.com, dirigido al director, el cual podrá conceder o NO conceder el uso de las instalaciones para la realización de la actividad solicitada.
- II. El tiempo máximo de concesión de uso es de un curso académico, comenzando en septiembre y finalizando en julio del año siguiente.
- III. En Agosto no se concederá ningún tipo de uso, pues el centro permanece cerrado a todos los efectos.
- IV. Las solicitudes se renovarán anualmente coincidiendo con el inicio del curso escolar, utilizando de nuevo el modelo normalizado de petición de uso y solicitándose de nuevo al director del IES Jovellanos.
- V. El uso de la instalación conlleva la aceptación y cumplimiento de las normas generales de uso de la misma.
- VI. Se respetarán los horarios de entrada y salida de la instalación acordados previamente con la Dirección.
- VII. Cualquier desperfecto o deterioro causado en la instalación o el material cedido para la actividad debido a un uso inadecuado los mismos, será repuesto por la Entidad/Asociación/Colectivo responsable.
- VIII. El IES Real Instituto de Jovellanos se reserva el derecho de realizar las modificaciones necesarias en el calendario de autorizaciones de uso a lo largo del curso escolar, en función de sus propias necesidades de utilización y/o disponibilidad de sus propias instalaciones.
- IX. El IES Jovellanos cede el uso de las instalaciones en el estado de mantenimiento que se encuentren, sin que las entidades o equipos peticionarios puedan exigir ningún tipo de reparaciones o responsabilidades por el uso y estado de las mismas al IES Jovellanos.
- X. La petición de utilización es voluntaria por parte de los colectivos y pueden desistir de la autorización de uso de las instalaciones en cualquier momento, que obligatoriamente deberá ser comunicado a la dirección del centro.
- XI. A Los colectivos que se les conceda el uso y disfrute del Pabellón deportivo, se les podrá ceder una llave para el acceso al mismo, previa petición. Dicha llave es propiedad del IES Jovellanos y está expresamente prohibido realizar ninguna copia. La realización de copias dará lugar a la desautorización fulminante de la autorización de uso del pabellón. Además, deberá cargar con los gastos de sustitución de las cerraduras de acceso y de la realización de 20 copias de llaves para poder ser autorizado de nuevo.
- XII. Las Condiciones de Cesión de las Instalaciones y las normas de utilización, serán revisadas mensualmente por el equipo directivo y podrán ser objeto de modificaciones en función de los intereses del IES Jovellanos. En este caso, los colectivos y/o equipos usuarios desisten de realizar ningún tipo de acción contra el IES Jovellanos. De todas formas, los cambios sustanciales que afecten a la concesión de uso y horarios, en la medida de lo posible serán consensuadas con los colectivos y/o equipos previamente autorizados y que se vean perjudicados, pero prevaleciendo siempre los intereses del IES Jovellanos.



IES

Real Instituto de Jovellanos

GIJÓN

- XIII. Tras la finalización de la actividad deportiva asegurarse que el pabellón queda en las condiciones de limpieza adecuadas para poder utilizarse posteriormente por otra actividad.
- XIV. Asegurarse de cerrar todas las puertas al terminar la actividad, tanto del acceso por la calle Espronceda, como la del acceso al patio del IES Jovellanos.
- XV. Reconocer y en su caso advertir a los usuarios de sus equipos deportivos que sus imágenes pueden quedar grabadas por el circuito cerrado de TV que vigila el acceso al portón del patio del IES Jovellanos y que en todo caso pueden ejercer sus derechos de protección de las personas físicas en relación con el tratamiento de datos personales mediante escrito al Director del IES Jovellanos.

NORMAS DE UTILIZACIÓN

1. CONSTITUYEN OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS, EQUIPOS Y/O COLECTIVOS USUARIOS:

- a) Hacer buen uso de las instalaciones y su equipamiento y velar por el buen estado de conservación y mantenimiento de las mismas, impidiendo o denunciando todo acto que vaya en deterioro de éstas, advirtiendo al equipo directivo del IES Jovellanos cuando observen anomalías o desperfectos. Tomar fotos de la suciedad o deterioro y enviarlas al e-mail: secretario@iesjovellanos.com
- b) Comportarse correctamente y tratar al personal encargado de las actividades deportivas, al personal del IES Jovellanos (ordenanzas, limpiadores, profesores) y al resto de usuarios con el debido respeto.
- c) No deambular por el patio del IES Jovellanos o resto de instalaciones cuando se está desarrollando alguna actividad y no se participa en la misma.
- d) Respetar los horarios de cesión de las instalaciones.
- e) No llevar puesto objetos susceptibles de causar lesiones al propio deportista ó a las restantes personas que desarrollan la actividad en la instalación.
- f) Cumplir la legislación vigente aplicable en las instalaciones deportivas en materia de tabaquismo, bebidas alcohólicas y sustancias estupefacientes.
- g) Acatar todas aquellas normas fijadas por los monitores de la actividad deportiva y las que puedan emanar del equipo directivo del IES Jovellanos.
- h) Cuando la persona usuaria sea una asociación o entidad, habrá de facilitar a la Dirección los datos estadísticos de participación en la misma, así como la memoria de la actividad, si fuese requerida.
- i) No abandonar ropas u objetos en las instalaciones.
- j) Respetar las normas de limpieza e higiene.
- k) Cualquier otra obligación reconocida en la presente normativa o derivada de la aplicación de otra reglamentación escolar del IES Jovellanos.

2. NO ESTÁ PERMITIDO EN TODO EL RECINTO DEL IES JOVELLANOS, INCLUIDO EL PABELLÓN

- a) Fumar, de conformidad con la normativa vigente en la materia.
- b) Comer pipas o cualquier otro producto que pueda ocasionar suciedad.
- c) Comer en los diferentes espacios, salvo en aquellas actividades en las que se autorice lo contrario por parte de los monitores de las actividades con la consiguiente recogida de desperdicios y depósito en los lugares establecidos al efecto.
- d) Introducir utensilios de vidrio en los recintos deportivos.
- e) Colocar carteles o folletos
- f) Colocar publicidad

3.-PÉRDIDA DE LA CONCESIÓN DE CESIÓN DE USO:

- a) Por el incumplimiento de cualquier punto de la presente normativa

El IES Real Instituto de Jovellanos se reserva el derecho de realizar las modificaciones necesarias a lo largo del curso académico, en función de la necesidad de utilización y/o disponibilidad de las instalaciones.